



**REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN DEL
FUNCIONAMIENTO DE:**

- 1. MEDIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL COMPRIMIDO**
- 2. MEDIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL LICUEFACTADO**
- 3. UNIDAD MÓVIL DE GNC-GNL**

Alcance:

1. Medio de Transporte de Gas Natural Comprimido
2. Medio de Transporte Gas Natural Licuefactado
3. Unidad Móvil de GNC-GNL

Características:

Solicitud: Certificado de Supervisión del Funcionamiento
Actividad: Medio de Transporte de Gas Natural Comprimido
Medio de Transporte Gas Natural Licuefactado
Unidad Móvil de GNC-GNL

Derecho de trámite: Gratuito
Plazo para la emisión del certificado: 30 días hábiles
Órgano ante el cual se presenta la solicitud: GFGN

Nota: Para admitir a trámite la solicitud, todos los documentos deberán ser legibles.

Requisitos de la solicitud:

1. Formulario de Solicitud.¹
2. Para persona natural:
 - Copia simple legible del documento de identidad vigente.Para persona jurídica²:
 - Copia simple de la partida registral donde obre la Constitución Social de la empresa.
 - Copia simple del Certificado de Vigencia de Poderes del representante legal o apoderado, expedido dentro de los seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud ante el OSINERGMIN
 - Copia simple del documento de identidad vigente del representante legal.
3. Plan de Contingencias para emergencias, elaborado y firmado por un ingeniero inscrito y habilitado en el Colegio Profesional correspondiente y firmado adicionalmente por el solicitante o su representante legal.
4. Declaración Jurada de fiel cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad aplicables, según el modelo establecido en el formato a ser aprobado por OSINERGMIN.
5. Copia de la tarjeta de propiedad del medio de transporte o del documento que acredite la propiedad o posesión legítima del medio de transporte.
6. Certificado del recipiente para GNC/GNL otorgado por un organismo de certificación acreditado ante INDECOPI, que certifique el diseño, construcción y pruebas del mismo, conforme lo establecido por la reglamentación peruana; o en su ausencia por organismos certificadores internacionales reconocidos por la autoridad competente.
7. Certificación de los equipos y accesorios del recipiente para GNC /GNL, otorgado por un organismo de certificación acreditado ante INDECOPI, o en su defecto por organismos certificadores internacionales reconocidos por la autoridad competente, que acredite su conformidad respecto a la reglamentación peruana, requerida para recipientes a presión y/o para el sistema criogénico, según corresponda.
8. Planos³ de los recipientes con información técnica en detalle firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales de la especialidad inscritos y habilitados en el Colegio Profesional correspondiente.

¹ El formulario de solicitud se obtiene de la página web de OSINERGMIN.

² En el caso de una Persona Jurídica creada por ley o por norma con rango de ley, en lugar de la partida registral donde obre la Constitución Social de la Empresa y el Certificado de Vigencia de poderes, podrá presentarse copia simple de la norma mediante la cual se dispone su creación; y, copia simple de las normas o documentos que certifiquen la designación y las facultades de sus representantes legales, emitidos conforme a su norma de creación; respectivamente.

³ Los planos deben ser presentados en escalas normalizadas adecuadas, con excepción de las indicadas expresamente. Asimismo la presentación de los planos será de manera física y magnética. Por cada plano solicitado se deberá adjuntar 01 archivo magnético, en formato legible en Autocad. Planos firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN Nº 191-2011-OS/CD**



9. Diagrama del sistema de recepción y despacho firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales de la especialidad inscritos y habilitados en el Colegio Profesional correspondiente.
10. Manual de Operación y Mantenimiento.
11. Memoria Descriptiva firmada en todas sus páginas por el solicitante o su representante legal, por los profesionales de la especialidad inscritos y habilitados en el Colegio Profesional correspondiente, y por un ingeniero colegiado registrado como Instalador en la categoría de IG-3 del Registro de Instaladores de Gas Natural, que contenga: Antecedentes, Objeto del Proyecto, Descripción del Equipamiento, Almacenamiento, Sistema de Carga a Contenedores y descarga, Válvulas, Tuberías, Equipos y Sistemas Eléctricos, Protecciones, Seguridad, Presupuesto Detallado y Relación de Profesionales a cargo del Proyecto.